



Nombre de la Política	Fecha Aprobación	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política Institucional de Estímulos a Docentes de la ESDEG	(25/08/2025)	M01-Programas Académicos y de Extensión.

POLÍTICA

La Escuela Superior de Guerra se compromete a reconocer, incentivar y destacar equitativamente la actividad de los docentes que por sus méritos, compromisos y logros alcanzados han contribuido al fortalecimiento académico, investigativo y de proyección institucional en la Escuela.

OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA

1. Reconocer institucionalmente a los docentes que han tenido una trayectoria profesoral y que se hayan destacado dentro de la comunidad académica por su responsabilidad en la labor docente, de investigación o de proyección institucional y cuyos aportes hayan contribuido al mejoramiento académico y su compromiso con los objetivos de la ESDEG y el logro de la misión institucional.
2. Motivar la participación de los docentes en aquellas actividades dirigidas al desarrollo de la producción intelectual y académica en beneficio de la obtención de mejores aprendizajes en los estudiantes y su impacto en la generación, aplicación, divulgación y apropiación de conocimiento.
3. Establecer y definir mediante el programa de desarrollo profesoral los lineamientos de formación o capacitación que permitan su cualificación y evaluación para un mejor desempeño de su labor docente – investigativa.
4. Evidenciar articulación entre el desempeño docente y los derechos y deberes establecidos en el reglamento docente.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

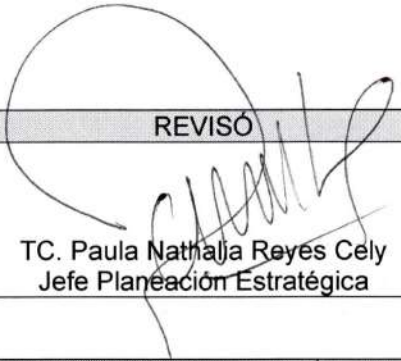
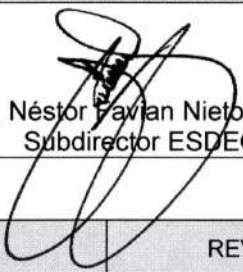
La presente política va dirigida al personal de docentes de los diferentes programas académicos de posgrado, extensión, de los cursos reglamentarios de ascenso ofertados por la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" – ESDEG.

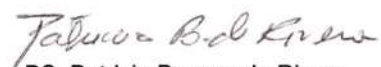
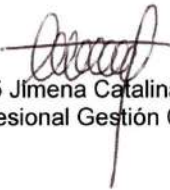
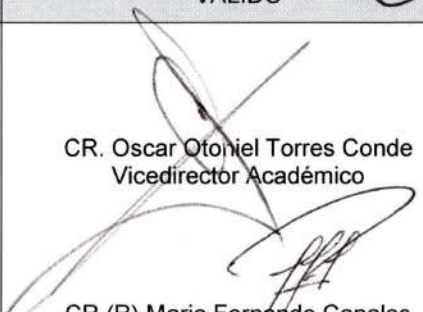
FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

El fundamento legal de la presente política está contenido en el Normograma del Proceso.

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

1. Para la implementación de la política se establecen lineamientos en la caracterización y/o documentos que el proceso implemente.
2. Para la aplicación de la política se tendrán en cuenta los conceptos y términos definidos en la caracterización y/o procedimientos y/o guías y/o instructivos y/o manuales y demás documentos asociados al proceso, que dan cumplimiento con la normatividad vigente.

REVISÓ	VISTO BUENO	APROBÓ
 TC. Paula Nathalia Reyes Cely Jefe Planeación Estratégica	 BG. Néstor Favian Nieto Rivera Subdirector ESDEG	 VA. León Ernesto Espinosa Torres Director ESDEG

ESTRUCTURÓ	VALIDÓ	REVISIÓN JURÍDICA	ACTO ADMINISTRATIVO VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA
 PS. Patricia Barrero de Rivera Asesor Académico  PD5 Jímene Catalina Jaimes Iregui Profesional Gestión Calidad VACAD	 CR. Oscar Otoniel Torres Conde Vicedirector Académico  CR (R) Mario Fernando Canales Rodríguez Asesor Direccionamiento Estratégico	 CT. María Paola Castillo Calderón Jefe Jurídica	Acta Consejo Académico No. 01251790 del 25 de agosto del 2025

Archivado en: 10300.41 Registros de Políticas Institucionales - 2025

Código: MDN-COGFM-E01-ESDEG-FU.95.1-17 TRD: 41 Versión 9 16/OCT/2024

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."